

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5549 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería anuncia:

Que en el procedimiento número 664/17, con NIG 0401342120170016088, instado por JFA YATOR, S.L., con CIF B04821195 y domicilio en cl/ Antón, 22, 04712 Balerna- El Ejido (Almería), se ha dictado Auto de conclusión del concurso de fecha 15 de enero de 2021, en cuya parte dispositiva se dispone:

La conclusión del presente procedimiento concursal del deudor JFA YATOR, S.L., asimismo, acuerdo aprobar la rendición de final de cuentas de la Administración Concursal.

Se acuerda la extinción de JFA YATOR, S.L., líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad JFA YATOR, S.L.

Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Almería, 2 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A210006130-1